NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA 2025

Se recuerda que la finalidad del Programa es favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños entre 2 a 14 años, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, así como crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.

1. Se establecen dos grupos:

a. Grupo A: para edades igual o superior a 2 años hasta los 6 años de edad.

Lugar: Aula Infantil Colegio “Jeromines”

b. Grupo B, para edades igual o superior a 7 años y hasta los 14 años.

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento.

2. El programa “Concilia – Extremadura 2025” comenzará el próximo lunes 23 de junio y finalizará el miércoles 10 de septiembre de 2025.

3. El horario de las actividades será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas. Las salidas se realizarán en los siguientes horarios:

- 13:00h
- 13:30h
- 14:00h
- 14:15h
- 14:30h

4. Todo el material fungible que sea necesario para las actividades será proporcionado por el Ayuntamiento.

5. Las inscripciones se rellenarán y entregarán de manera presencial en la biblioteca del Ayuntamiento por parte de los progenitores, o en su defecto, por otra persona con autorización, durante los días 13,16 y 17 de Junio. Pudiendo entregar sólo una solicitud por niños/a excepto en caso de hermanos.

6. Se deberá anotar en las observaciones de la solicitud, toda alergia, problema de salud o dato de importancia que pueda afectar a situaciones cotidianas en las actividades. Los/as profesionales del Programa decidirán si es necesario una reunión con los/as padres/madres para un correcto trato.

7. Una vez acabado el plazo, y de forma previsible, el miércoles 18 de junio, se publicará un listado de los/as niños/as admitidos/as. El orden se realizará por estricto orden de entrega de la solicitud siguiendo los criterios. Para ello se publicará el nombre y apellidos del niño/a.

8. Se establecerá un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles al listado (de forma previsible, miércoles 18 y jueves 19 de junio) de admitidos provisional. Para comprobar que los datos son correctos, en caso de reclamación, y para subsanar cualquier error que se pueda producir, se podrá pedir a los padres/madres rellenar una autorización para poder comprobar el empadronamiento y se podrá pedir a los padres/madres que aporten un certificado de trabajo donde se declare los días y el horario de trabajo firmado por el director/a de la empresa.

9. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará el listado de admitidos/as definitivos, si ha habido alguna modificación quedando posteriormente una lista de reserva para las plazas que puedan quedar libres durante las semanas del programa.